

REQUIERE
REF: EJECUTIVO ALIMENTOS No. 2021-00003
DTE: MARIA LOURDES CELY GÓMEZ .
DDO: RUBEN DARIO VALENCIA MEJIA

5/AGOSTO/2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Floresta, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede y con el fin de continuar con el trámite correspondiente, el despacho dispone:

REQUIÉRASE a la parte actora, para que dentro del término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación de este proveído, cumpla con la carga procesal, que le corresponde, esto es, efectúe las diligencias tendientes a lograr la notificación de la parte ejecutada señor RUBEN DARIO VALENCIA MEJIA, esto con el fin de continuar con el trámite procesal.

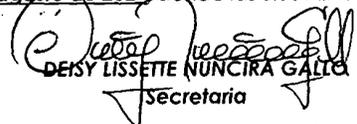
Advertir que, de no atenderse el presente requerimiento en forma oportuna, se dará aplicación a las previsiones del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ÁNGEL APONTE ESTUPIÑÁN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 28 hoy 6 de agosto de 2021 siendo las 8:00 A.M.


DEISY LISSETTE NÚNCIRA GALTA
Secretaria